



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



ESCRITURA NÚMERO: 2115

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ECUABIRM CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO

CAPITAL ACTUAL: USDS 400.00

AUMENTO: USDS 4600.00.

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USDS 5.000.00

DI 3 COPIAS

LL.

0000001

ECUABIRM CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DIECISEIS (16) DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO**, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece la señora **BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ECUABIRM CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUABIRM CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad con las siguientes

cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de esta escritura pública comparece la señora BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ECUABIRM CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y plenamente capaz conforme a derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ECUABIRM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de junio del dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y tres de agosto del dos mil cuatro. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ECUABIRM CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecinueve de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social. – TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el diecinueve de marzo del dos mil doce, resolvió aumentar su capital social en la forma que consta en la mencionada acta.- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el día diecinueve de marzo del dos mil doce, como consecuencia del aumento de capital antes citado resolvió REFORMAR SU ESTATUTO en la parte pertinente al aumento, en los términos establecidos en el Acta que se incorpora a la presente escritura como habilitante. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: La señora BONNYE Michela Cevallos Rosillo en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía ECUABIRM CIA. LTDA. DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no tiene contratos con el Estado que el capital de la compañía esta correctamente integrado de conformidad con el cuadro de integración de capital que se encuentra en el Acta de Junta General de Socios del diecinueve de marzo del dos mil doce.SEXTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- La compareciente autoriza expresamente a la Doctora Jessica Aguayo Cortes y/o a la persona que se delegue para que realicen toda gestión necesaria



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



para obtener la aprobación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las copias de las reglas de uso común para la perfecta validez de la presente escritura.-" - (Firmado) Doctra Jessica Aguayo Cortés , portador de la matrícula profesional número ocho nueve cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquell se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0000002

Bonny Cevallos R

f) Sra. Bonnye Michela Cevallos Rosillo

c.c. 1704116894



Dr. Homero López Obando

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

CIUDADANIA 170411689-4
 CEVALLOS ROSILLO BONNYE MICHELA
 PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 27 AGOSTO 1971
 017- 0186 13192 F
 PICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1971

Bonny Cevallos



Bonny Cevallos

ECUATORIANA***** E133311322
 CASADO FAUSTO X ASPIAZU FASSLER
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDWIN CEVALLOS
 FRESCIA ROSILLO
 QUITO 30/10/2009
 30/10/2021
 REN 2007293



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

037-0048 NÚMERO 1704116894 CÉDULA

CEVALLOS ROSILLO BONNYE MICHELA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 43, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 16 ABR 2012

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
 NOTARIO VIGESIMO SEPTO
 DEL CANTON QUITO



BIRM
ECUATORIANO



Quito, Marzo 01, 2011

Señora
BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO
Presente.-

0000003

De mi Consideración:

La Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUABIRM CIA. LTDA.** Reunida el día de hoy, tuvo nuevamente el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Sociedad por el periodo de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

La compañía se constituyo el 15 de junio de 2004, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, inscrito e el Registro Mercantil, el 23 de agosto de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Sra. Paola Jácome Lastra
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: En Quito, hoy 01 de Marzo del 2011, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "ECUABIRM CIA. LTDA."

BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO
C.C. 170411689-4

Una Promesa de Vida...

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3784** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **25 MAR 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaspar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **16 ABR 2012**

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



BIRM
ECUATORIANO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ECUABIRM CIA. LTDA.
Celebrada el 19 de marzo del 2012

En las oficinas de la compañía ubicadas en la Manuel Iturrey N28-05 y Bello Horizonte, Edificio Artes 2005, 2do piso, del Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h00, hoy lunes 19 de marzo del 2012, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **ECUABIRM CIA. LTDA.**

0000004

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, el Dr. Edwin Cevallos Arellano y actúa como Secretario su Gerente General, la señora Bonnye Cevallos Rosillo.

La Presidencia ordena que por medio de secretaría se verifique la asistencia de los Socios:

- EDWIN ARNOLD CEVALLOS ARELLANO**, por sus propios y personales derechos, titular de 240 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.
- FRESCYA ROSILLO**, por sus propios y personales derechos, titular de 40 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.
- BONNYE M. CEVALLOS ROSILLO**, por sus propios y personales derechos, titular de 40 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.
- EDWIN DAVID CEVALLOS ROSILLO**, por sus propios y personales derechos, titular de 40 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.
- MARIA FERNANDA CEVALLOS ROSILLO**, por sus propios y personales derechos, titular de 40 participaciones, de US\$ 1,00, cada una.

Verificado el quórum se da inicio a la Junta la misma que tiene el carácter de Extraordinaria Universal, por estar presente el 100% del capital social, es decir US\$ 400,00.

La presidencia ordena que se de lectura al orden del día:

- 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.**

Sobre el orden del día *Promesa de Vida...*

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE UN AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El presidente señala que es conveniente efectuar el aumento de capital de la compañía en la cantidad de US\$ 4.600,00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para lo cual se COMPENSARAN los CRÉDITOS que los socios tienen a su favor por el depósito realizado en días anteriores por concepto de aporte para futura capitalización. Luego de las deliberaciones la Junta por unanimidad aprueba el orden del día, quedando el capital social de la compañía conformado de la siguiente manera.

NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSACION DE CREDITO	TOTAL CAPITAL	No. DE PARTICIPACION
Edwin Cevallos Arellano ✓	\$ 240.00	\$ 2,760.00	\$ 3,000.000	3,000 ✓
Frescya Rosillo ✓	\$ 40.00	\$ 460.00	\$ 500.000	500 ✓
Bonnye Cevallos Rosillo ✓	\$ 40.00	\$ 460.00	\$ 500.000	500 ✓
Edwin Cevallos Rosillo ✓	\$ 40.00	\$ 460.00	\$ 500.000	500 ✓
Maria Fernanda Cevallos ✓	\$ 40.00	\$ 460.00	\$ 500.000	500 ✓
TOTAL	400.00	\$ 4,600.00	\$ 5,000.000	5,000

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL.- En consecuencia del Aumento de Capital resuelto, la junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma del artículo TERCERO, cuyo texto dirá:

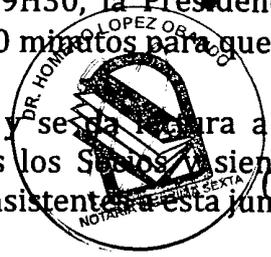
“Artículo TERCERO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00) y está dividido en CINCO MIL PARTICIPACIONES (5.000) DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA (US\$. 1,00).”

Se autoriza a la Gerente General para que perfeccione las resoluciones tomadas en la Junta.



Sin tener otro punto que tratar, y siendo las 9H30, la Presidencia declara terminada la reunión y concede un receso de 20 minutos para que se extienda y firme la presente acta.

Terminando el receso se reinstala la reunión y se da lectura a la presente acta, la misma que ha sido leída por todos los Socios, siendo aprobada sin modificaciones, es firmada por todos los asistentes a esta junta.



PRESIDENTA-SOCIO

SECRETARIA-SOCIA

Edwin Cevallos Arellano

Bonny M. Cevallos Rosillo

SOCIA

SOCIO

Frescya Rosillo Veintimilla

Edwin David Cevallos Rosillo

SOCIA

Maria Fernanda Cevallos Rosillo

Una Promesa de Vida...

...gó ante el Doctor Homero López Obando Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito; cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, según acción de personal número uno seis cero cinco guión DP guión DPP, de fecha diecinueve de abril del dos mil doce, suscrita por el Doctor Iván Escandon Montenegro, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura; en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUABIRM CIA. LTDA. QUE OTORGA BONNYE MICHELA CEVALLOS ROSILLO** firmada y sellada en Quito, a treinta de abril del dos mil doce.-



Dra. Sandra Barzola Molina

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

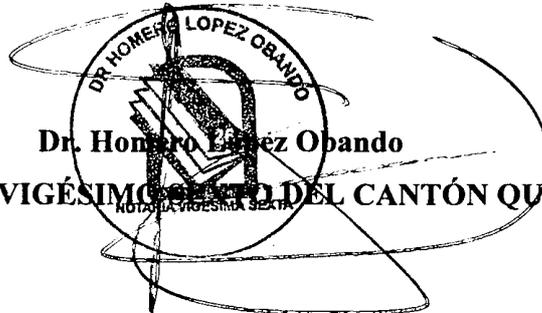




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002966, de fecha 14 de junio del 2.012, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$400.00 a USD\$5000.00; y en los demás términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUABIRM CIA. LTDA.”, de fecha 16 de abril del dos mil doce.- Quito, a 26 de junio del 2.012.- (L.L.)



Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12.002966** de fecha catorce de junio de dos mil doce emitida por la **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**. Tomé nota margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ECUABIRM CÍA. LTDA** 000007 celebrada el quince de junio del dos mil cuatro, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **ECUABIRM CÍA. LTDA.**, en los términos constantes de la escritura que antecede. Quito, a siete de septiembre de dos mil doce.-



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de junio del 2.012, bajo el número **3338** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2155 del Registro Mercantil de veinte y tres de agosto del año dos mil cuatro, a fs 1838, Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUABIRM CIA. LTDA.**", otorgada el 16 de abril del 2.012, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBRANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36113**.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000008

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.:

